



CIUDAD
DE LAS
MUJERES



PUERTO VALLARTA, JALISCO A 03 DE MARZO 2025.

No. Oficio DIFPV-SADM-TESR-017/2025

Asunto: RESPUESTA DE PUNTO A.2.6

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE LA FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez por este medio hago constar que al Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, no le aplica el reactivo, cito textual:

A.2.6. Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Así mismo manifiesto que este O.P.D no tiene bajo su custodia bienes que sean inalienables e imprescriptibles, por lo cual no realiza ningún registro auxiliar de los mismos.

Agradezco de antemano sus atenciones de siempre, quedo de usted respetuosamente a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C. Carlos Eduardo Ramírez García
Jefe de Tesorería del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

c.c.p. Archivo.